



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita - Provincia de Córdoba.
Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita - Provincia de Córdoba.
Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

VISTO:

El Sistema de Sorteo de Premios, denominado “Jovita se Premia”, que fuera establecido por Ordenanza N° 1096/2004, de fecha 05/01/2004, que establece el reglamento para implementar dicho sistema, consistente en premiar a los contribuyentes que abonen en término las contribuciones de tasa por servicio a la propiedad, automotores y comercio e industria.

Y CONSIDERANDO:

Que, si bien es intención de este gobierno municipal, continuar premiando a los contribuyentes que se encuentran al día con sus obligaciones tributarias municipales; ha decidido modificar dicho sistema, que previendo idéntico objetivo, se materialice, en sustituirlo, mediante el otorgamiento de un descuento y/o exención por un porcentaje – además del ya previsto en dicha Ordenanza - en tasas municipales sobre bienes de su propiedad, resultando, por ello, necesario modificar la citada ordenanza.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE JOVITA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 02/2020**

Art. 1°.- MODIFICASE, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, la Ordenanza N° 1096/2004 de fecha 05/01/2004, que establece el Sistema de Premiación denominado “Jovita se Premia”, la que queda redactada de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 - Jovita Departamento General Roca
Provincia de Córdoba. Tel.: (03385) 498-020/109/004
munijovita@yahoo.com.ar

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Jovita,/01/2019.

Dado en Sala de Sesiones del
Concejo Deliberante en Sesión del día/01/2019
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Promulgada por Decreto N°/2019
Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de Jovita